



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SORIA**

**JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE SORIA**

De conformidad con lo establecido en el art. 7.1 del R.D. 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, la Junta Arbitral de Consumo estará integrada por un Presidente y un Secretario, cargos que deberán recaer en personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Serán designados por la Administración de la que dependa la Junta Arbitral, publicándose sus nombramientos en el diario oficial que corresponda al ámbito territorial de la Junta Arbitral de Consumo.

En base a lo expuesto, he resuelto:

1º Cesar a D. Mariano Andrés Aranda Gracia como Presidente de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Soria y nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Plaza Almazán como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Soria.

2º Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 23 de febrero de 2022.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

443

BOPSO-28-07032022